

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

N	Ιú	m	PI	rn	۰

Referencia: EX-2016-03850403-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Acta Nº 441 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 813 - CONEAU - 15, v

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2017-33616164-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta Nº 475.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.